

|                     |                            |  |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |  |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |  |
| Versión: 0          |                            |  |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – GRUPO ASUNTOS JURIDICOS.

Bogotá D.C., 10 de abril de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
noregistra@gmail.com  
Bello (Antioquia)

Asunto: Notificación por aviso queja No. 655616-20250319 y No. 656407-20250321.

A los 10 días del mes de abril de 2025 el suscrito mayor CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos - DIBIE, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-011512-DIBIE de fecha 10 de abril de 2025, mediante el cual se dio respuesta a las quejas del asunto, presentadas por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQR2S”, se realiza el presente aviso en atención a que el correo electrónico suministrado fue rechazado.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 10 de abril de 2025 desde las 08:00 horas y será retirado el 16 de abril de 2025 a las 17:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Grupo Asuntos Jurídicos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:

  
Mayor **CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO**  
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos  
Dirección de Bienestar Social y Familia

Anexo: comunicación oficial de respuesta

Elaborado por: ASD04 Claudia M. Másmela G.   
Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco  
Fecha elaboración: 10/04/2025  
Ubicación: Publical Jurídica- DIBIE



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**GRUPO ASUNTOS JURIDICOS**

**No. GS-2025-011512 / DIBIE – ASJUD – 1.10**

Bogotá D.C., 10 ABR 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
noregistra@gmail.com  
Bello (Antioquia)

Asunto: respuesta queja tickets No. 655616-20250319 y 656407-20250321

En atención a las quejas anónimas del asunto radicadas el 19 y 21 de marzo de 2025, respectivamente, en las que se informan presunto incumplimiento a la orden presidencial del día cívico del martes 18 de marzo de 2025 por parte de los directivos del colegio Santo Domingo de Guzmán, me permito indicar que, la Dirección de Bienestar Social y Familia, es respetuosa de acatar las garantías constitucionales que refuerzan el compromiso de participación activa de sus funcionarios no uniformados frente a la sociedad.

Por tal razón, la rectoría del colegio a través del grupo de WhatsApp de los docentes, les informó que, quienes desearan ejercer su derecho a la participación ciudadana lo podrían realizar, de conformidad con las disposiciones emitidas por el mando institucional mediante poligrama electrónico No. PO-2025-000314-JESEP.

Atentamente,

Coronel **MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**  
Director de Bienestar Social y Familia (E)

Elaboró: ASD04 CLAUDIA M. MASMELA G.  
DIBIE/ASJUD

Revisó: MY CARLOS EMILIO MILLANEY PACHECO  
DIBIE/ASJUD

Revisó: TC. CARLOS A. LOSADA GÓMEZ  
DIBIE/SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 07/04/2025  
Ubicación: Documentos/jurídica/2025

Calle 44 No.50-51 piso 4  
Teléfonos 3102175292  
[dibie.asjud@policia.gov.co](mailto:dibie.asjud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023